Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2022-00586 00
Tipo de Proceso: Pago Directo – Aprehensión de Vehículo

Como quiera que la parte demandante solicita dar por terminado el presente asunto en virtud del pago total de la obligación, el Despacho

RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente asunto.

2. Por Secretaría ofíciese a la Policía Nacional Sección Automotores comunicando la cancelación de la orden de aprehensión y entrega que fuera comunicada en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 05 de octubre de 2023.

3. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ